



**PARTIDO LIBERAL  
COLOMBIANO**

## **ESTATUTOS DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO TÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES**

### **CAPÍTULO I DENOMINACIÓN, SÍMBOLOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS ARTÍCULO 4.- PRINCIPIOS BÁSICOS**

**ARTÍCULO 4.- PRINCIPIOS BÁSICOS.** - El Partido Liberal Colombiano se registrá por los siguientes principios:

1. **Participación.** Es el derecho de todo afiliado a intervenir, directamente o a través de sus representantes, en la adopción de las decisiones fundamentales de la Colectividad; a ser parte de los órganos directivos, de administración y control; a elegir y ser elegido en todo proceso de designación o escogencia de sus directivos, así como de sus candidatos a cargos y corporaciones de elección popular, de acuerdo con los Estatutos.
2. **Igualdad.** En el Partido no habrá discriminación o privilegio por razones ideológicas, económicas, sociales, de sexo, de religión, o de raza, ni en el desarrollo de los procesos de participación en los cuales intervenga la Colectividad.
3. **Pluralismo.** El Partido garantizará la expresión de las tendencias existentes en su interior, en particular de las minorías, sin perjuicio de la aplicación del principio de mayoría y del consenso, en los términos de los Estatutos y reglamentos.
4. **Equidad e igualdad de género.** Los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas del Partido, en su organización y en las condiciones para obtener representación política.
5. **Transparencia.** El Partido debe mantener permanentemente informados a sus afiliados sobre sus actividades políticas, administrativas y financieras. Cada año presentará rendición de cuentas. Presentará y divulgará sus programas políticos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, en las leyes y en los Estatutos.

**Dirección Nacional Liberal / Avenida Caracas, No.36-01  
Teléfonos: (1) 5189500 - 3162401573 - Contacto@partidoliberal.org.co  
Bogotá, Colombia**



**PARTIDO LIBERAL  
COLOMBIANO**

6. **Moralidad.** El Partido desarrollará su actividad de conformidad con las normas de comportamiento adoptadas en el Código de Ética y de Procedimiento Disciplinario.
7. **Objetividad.** El Partido será justo e imparcial en sus decisiones y se ajustará a las normas propias de su funcionamiento.
8. **Democracia.** El Partido funcionará bajo los preceptos de la democracia interna y participativa, el estado social de derecho, la libertad, la justicia social, la solidaridad, la descentralización y el respeto por los derechos humanos. Garantizará el libre examen, la tolerancia, el disenso, la educación, el derecho a la pluralidad de opiniones y el respeto a las jerarquías del Partido.

**Dirección Nacional Liberal / Avenida Caracas, No.36-01**  
**Teléfonos: (1) 5189500 - 3162401573 - Contacto@partidoliberal.org.co**  
**Bogotá, Colombia**